



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

DBRS Ratings Limited, con fecha 29 de septiembre de 2015, ha rebajado el rating a 31 grupos bancarios europeos, como consecuencia de la eliminación del soporte sistémico en el rating de las entidades, aspecto que estaba bajo revisión desde el 20 de mayo de 2015, reflejando la visión que tiene DBRS sobre la evolución de la regulación y la legislación europea, donde hay menos certeza sobre la probabilidad de soporte sistémico.

Esta eliminación del soporte sistémico rebaja el rating a largo plazo de Banco Sabadell hasta BBB high (desde A low). El rating a corto plazo se confirma en R1 low.

Adicionalmente, DBRS ha revisado a estable la perspectiva de Banco Sabadell (antes negativa) reflejando la mejora de los fundamentales del banco, especialmente calidad del activo y rentabilidad.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 30 de septiembre de 2015